

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**CEMENTOS MOLINS, S.A.** (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, *sobre el abuso de mercado*, y en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, procede a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En virtud de lo acordado por el consejo de administración de la Sociedad en sesión celebrada en el día de hoy, se ha acordado el pago de trece céntimos de euro (0,13 €) brutos por acción a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 2019, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por acción (suma de dividendo a cuenta)	0,1300
Retención 19% <sup>1</sup>	0,0247
Importe neto por acción	0,1053
Fecha de pago	19 de diciembre de 2019
Fecha en la que se determinan las posiciones a tener en cuenta para percibir el dividendo ( <i>record date</i> )	18 de diciembre 2019
Fecha a partir de la cual las acciones se negociarían sin derecho a percibir el dividendo ( <i>ex-date</i> )	17 de diciembre 2019

La percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), utilizando los medios que ésta pone a disposición de dichas entidades. El agente de pagos será el Banco de Sabadell, S.A.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2019

Juan Molins Amat  
Presidente del consejo de administración

---

<sup>1</sup> Porcentaje de retención aplicable, con carácter general, sin perjuicio de los casos en que no proceda práctica de la retención alguna, por razón de la naturaleza, condición o residencia fiscal del perceptor de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.